

Informe Secretarial. Bogotá D.C, octubre , al Despacho de la señora Juez, el proceso con decisión del Tribunal Superior de Bogotá, confirmando el auto apelado. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Noviembre cinco (05) dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.**

Por lo que se dispone continuar con el trámite correspondiente, para tal efecto se observa que dentro del presente proceso se había ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor FLAMINIO MELO MOYANO.

Por lo anterior este despacho dispone que se de aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor **FLAMINIO MELO MOYANO** al Doctor **EZEQUIEL GONZALEZ FUENTES** quien puede ser notificado en la Transversal 5 Q Sur NO 48 i-03-05 de Bogota, en el abonado telefónico 3209030860 y al correo electrónico ezequiel201313@hotmail.com

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss. del C.G.P., por Secretaria **líbrese** comunicación a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Además se dispone requerir a la parte actora, a fin de que se sirva dar cumplimiento al auto de fecha 19 de diciembre de 2013, esto es realizar la publicación del emplazamiento y allegar prueba de los posibles sucesores indicados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,



NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 06 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 158

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

Secretaria